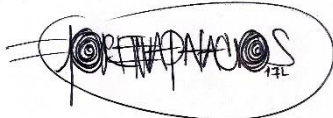


INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 27 de enero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela remitida por la Oficina Judicial y que se radicó bajo el **N° 2023-00034**, de ADA ESPERANZA CAÑÓN CAMELO con C.C. 41.653.103, en contra de EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, con 45 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 27 de enero de 2023, Secuencia 1408, Tutela en Línea 1251955.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por la señora **ADA ESPERANZA CAÑÓN CAMELO**, identificada con C.C. 41.653.103, en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, representadas legalmente por los Dres. Jairo Andrés Revelo Molina y Dagoberto Quiroga Collazos o quienes hagan sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición y debido proceso de la accionante.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a los representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No. 014 de
fecha 30/01/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA